

2016

# INFORME DE COMISARIO

CREACIONES HERPINVILL S.A.

HERPINVILL | Cuenca 332 y Chile

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CREACIONES  
HERPINVILL S.A.**

En mi calidad de comisario principal de la compañía CREACIONES HERPINVILL S.A. y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, cumplo en informar que he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016 , y el correspondiente Estado de Resultado Integral por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditorías Generalmente Aceptada. Estas normas requieren que planifiquen y ejecute el examen de tal manera que se pueda tener seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libre de errores importantes de revelación.

El examen se realizó en base a las pruebas selectivas y revisión de evidencias que soportan las cifras reveladas en los Estados Financieros de CREACIONES HERPINVILL S.A., así como también se evaluó los Principios de Contabilidad utilizados para la presentación de los Estados Financieros considerando así que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CREACIONES HERPINVILL S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Guayaquil, 08 de agosto del 2019

Atentamente



Sra. Andrea Vallejo C.  
COMISARIO

# **CREACIONES HERPINVILL S.A.**

## **NOTAS DE LA OPINION DEL COMISARIO**

**POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

**(Expresados en dólares americanos)**

### **1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado de mi examen, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales y reglamentarias, así como la resolución de la junta y directorio.

Los libros de las actas de la junta de accionistas, libro de acciones y accionistas han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo con lo prescrito en las disposiciones legales.

### **2. COLABORACION GENERAL**

En cumplimiento de mi responsabilidad como comisario, considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros y documentos tanto contables como legal y tributario, he recibido total colaboración de la administración de CREACIONES HERPINVILL S.A. para el cumplimiento de mis funciones.

### **3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES**

En cuanto a lo referente a la documentación contable, financiera, legal y tributaria, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Administración Tributaria, el Código de Comercio y entre otros organismos reguladores.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por la Administración de CREACIONES HERPINVILL S.A. para proteger y salvaguardar los activos de la compañía.

### **4. CONTROL INTERNO**

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable efectuado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno, concluyendo así que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En conclusión, declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones del comisario y el artículo 279 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de CREACIONES HERPINVILL S.A.

Guayaquil, 15 de abril del 2019